#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA SALA MIXTA DE MARISCAL NIETO

SALA MIXTA - Sede Nuevo Palacio

EXPEDIENTE : 00685-2023-0-2801-JR-LA-01

MATERIA : REPOSICION

RELATOR : EDGAR CATACORA GUTIERREZ

DEMANDADO : EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO SA ,

DEMANDANTE : ARENAS CUBA, ALEXANDRA LUCIEN

## ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE VISTA DE LA CAUSA

Día y hora: Moquegua, 16 DE ABRIL DE 2024.

- Hora de inicio: 15:30 HORAS.

## I. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Presentes el día y hora señalados precedentemente, en la Sala de Audiencias de la Sala Mixta de Mariscal Nieto de la Corte Superior de Justicia de Moquegua con sede en el Malecón Rivereño Fundo Acacollo S/N, a cargo del Tribunal Colegiado, integrado por los señores Jueces Superiores, Doctores Wilbert González Aguilar (Director de debates), Rodolfo Sócrates Najar Pineda y Max Wilfredo Salas Bustinza, con motivo del proceso identificado en el encabezado, se procede a verificar la presencia de los intervinientes a esta Audiencia Pública, previa lectura de las piezas pertinentes del proceso.

## II. ACREDITACIÓN DE LA PRESENCIA DE LOS INTERVINIENTES

A continuación, **el señor juez superior Wilbert González Aguilar,** cede el uso de la palabra a las partes presentes a fin de que se acrediten en el modo y forma de ley.

DEMANDANTE : ALEXANDRA LUCIEN ARENAS CUBA

DNI : 40508745

Domicilio : El señalado en autos. ABOG.DEMANDANTE : RAUL YAÑEZ YAURI

Registro CA Arequipa: 5364

Casilla Electrónica : La señalada en autos. Domicilio Procesal : El señalado en autos.

DEMANDADO : ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

ABOG. APODERADO: MARIO PASCO LIZARRAGA

DNI : 07861562

Domicilio : Camino Real 652. San Isidro. Lima.

Matrícula CA Lima : 24532

Casilla Electrónica : La señalada en autos.

Domicilio Procesal : El señalado en autos.

#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA SALA MIXTA DE MARISCAL NIETO

### III. LECTURA DE PIEZAS

Acto seguido, **el señor juez superior Wilbert González Aguilar**, de conformidad con lo previsto en el artículos 11° y 52° de la Ley N° 29497, concordantes con el literal b) del artículo 33° de la misma norma procesal laboral, procede a expresar oralmente el motivo por el cual el proceso ha subido en grado.

## IV. <u>ALEGATOS DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES</u>

A continuación, **el señor juez superior Wilbert González Aguilar**, cede el uso de la palabra a los abogados de las partes, a fin de que en forma lacónica y breve sustente y expongan sus alegatos respecto de las apelaciones interpuestas.

El abogado de la parte demandante, procedió a exponer los fundamentos de su recurso impugnativo, quedando registrada su intervención en audio y video.

Se deja constancia que se suspende brevemente la grabación debido a defecto técnico en la videocámara, reanudándose inmediatamente se superó el defecto.

El abogado de la parte demandante, procedió a terminar de exponer los fundamentos de su recurso impugnativo, quedando registrada su intervención en audio y video.

El abogado de la parte demandada, procedió a procedió a exponer los fundamentos de su recurso impugnativo, quedando registrada su intervención en audio y video.

El señor juez superior Wilbert González Aguilar, cede el uso de la palabra a los abogados de las partes, a fin de que puedan absolver los argumentos de los recursos impugnatorios.

El abogado de la parte demandante, procedió a absolver, quedando registrada su intervención en audio y video.

El abogado de la parte demandada, procedió a absolver, quedando registrada su intervención en audio y video.

El señor juez superior Wilbert González Aguilar, procedió a realizar preguntas a los abogados de la parte demandante y de la parte demandada, quedando registrada su intervención en audio y video.

#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA SALA MIXTA DE MARISCAL NIETO

El señor Juez Superior Rodolfo Sócrates Najar Pineda, procedió a realizar preguntas a los abogados de la parte demandante y de la parte demandada, así como a la parte demandante, quedando registrada su intervención en audio y video.

# V. <u>FALLO Y CITACIÓN A LAS PARTES PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA</u> SENTENCIA

El señor juez superior Wilbert González Aguilar, luego de exponer las razones de su decisión da a conocer que se DIFIERE el fallo de la causa. Se cita a las partes para que el día MARTES 23 DE ABRIL DE 2024 a las 16:00 HORAS, concurran a la oficina de Secretaria de esta Superior Sala Mixta, a fin de que puedan ser notificados con la respectiva Sentencia de Vista emitida, dejándose expresa constancia que en caso no se apersonen a dicha citación, los plazos procesales para la interposición de los recursos impugnatorios a que hubiera lugar, empiezan a correr desde el día siguiente de dicha fecha. Con lo que concluyó la presente Audiencia Pública de Vista de la Causa. Finalizó: 16:45 horas.¹

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La presente acta se encuentra firmada por el señor Presidente de Sala.